



CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla
La Serena

PROTOCOLO REGRESO A CLASES PRESENCIALES **MINEDUC 2022**

EDUCACIÓN LA SERENA



CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla
La Serena

1. AFOROS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

- **Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales**, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.
- En las aulas y espacios comunes debe existir **ventilación** permanente, es decir, mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre.
- **Uso obligatorio de la mascarilla para niños desde los 12 años.** Menores de cinco años no se recomienda, mientras que entre seis y 11 años se deberá hacer una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión de un adulto.
- Implementar **rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada dos o tres horas** para todas las personas de la comunidad.
- **Eliminar saludos con contacto físico.**
- Recomendar a los apoderados **estar alerta ante la presencia de síntomas COVID diariamente.**
- Realizar **actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.**
- Seguir protocolo de transporte escolar que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.
- Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas.

2. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Se mantendrán las siguientes medidas en caso de que se detecte un estudiante o miembro de la comunidad con coronavirus:

- **Un caso de estudiante o párvulo confirmado o probable de un mismo curso:**

Aislamiento del caso

Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.

Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.

Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el establecimiento.

- **Dos casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso:**

Aislamiento de los casos

Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.

Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.

Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el colegio.



2. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

- **Tres o más estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días:**

Aislamiento del caso

Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se **suspenden las clases presenciales para ese curso.**

Dirección del establecimiento educacional debe avisar a la Seremi de Salud de esta situación.

Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el establecimiento.

- **Tres o más cursos con tres o más estudiantes confirmados o probables en un lapso de 14 días:**

Aislamiento del caso

Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el establecimiento.

La dirección del Establecimiento en coordinación con Seremi de Educación debe avisar a la Seremi de Salud de esta situación.

La SEREMI de Salud **realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del Establecimiento educacional completo.**

¿QUÉ OCURRE SI UN DOCENTE O FUNCIONARIO DA POSITIVO POR COVID-19?

De acuerdo con el protocolo del MINEDUC, **"todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición del caso vigente"**.

Tipos de casos:

- **Caso sospechoso:** Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma (fiebre, pérdida brusca y completa del olfato o del gusto), o al menos dos de los síntomas restantes. También se considera a quien tiene una infección aguda respiratoria grave que requiere hospitalización.
- **Caso probable:** Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.
- **Caso confirmado:** Persona que da positivo a test de PCR o a Antígenos. Debe mantener aislamiento por siete días desde la aparición de los síntomas.
- **Persona en Alerta COVID-19:** Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de un caso probable o confirmado.

Si en el establecimiento **se presentan dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19 se estará frente a un brote laboral**, por lo que la SEREMI realizará las acciones correspondientes.

Cabe mencionar que si un docente es caso confirmado, **debe cumplir con el aislamiento respectivo y los estudiantes de los cursos en los que hizo clase pasan a ser Alerta COVID-19, por lo que continuarán con sus clases presenciales.**



CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla
La Serena

PROTOCOLO REGRESO A CLASES PRESENCIALES **MINEDUC 2022**

EDUCACIÓN LA SERENA